

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Baracaldo, 8 de septiembre de 2004.—D. Alfonso Orlando Olasagasti, Administrador Único de «Nam Bilbao, Sociedad Limitada» y «Nam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada» y D. Sebastián Beunza Domeño, Presidente del Consejo de Administración de «Becalor, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada».—42.672. 2.ª 15-9-2004

PAMBOLI UNITED, S. L.

(Sociedad absorbente)

CYCO S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de julio de 2004, la Junta General de Socios de «Pamboli United, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y el Accionista único de «Cyco, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de julio de 2004 por los Administradores únicos de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Cyco, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 16 de agosto de 2004.— Don José Miguel Cortés Fresco, Administrador único de «Cyco, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y Don Víctor Cortés Fresco, Administrador único de «Pamboli United, Sociedad Limitada».—42.472. y 3.ª 15-9-2004

PCS POWER COMPACT SERVICE DE VENTAS, S. A.

(En liquidación)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 6 de agosto de 2004 acordó la disolución de la compañía por concurrir la causa 4.ª del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas: declarar la apertura del período de liquidación y cesar al Administrador único de la compañía, don Otto Hermann que quedó nombrado Liquidador único, y quien aceptó el cargo conferido en la propia junta.

Sant Boi de Llobregat, 7 de septiembre de 2004.—El Liquidador, don Otto Hermann.—42.803.

PÒSIT DE PESCADORS, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Administrador Único de esta sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 4 de octubre del corriente año 2004, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la compañía, en Barcelona, calle Ramón Trías Fargas n.º 2, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a las 12:00 horas.

Los asuntos a tratar en el orden del día son los siguientes:

Orden del día.

Primero.—Ratificación en la constitución en Junta General Extraordinaria de Socios, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Ratificación, subsanación o, en su caso, nueva aprobación de los acuerdos sociales de aumento de capital social de fecha 9 de diciembre de 2.003.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (a los efectos de lo previsto en los artículos 144.1.c para las modificaciones estatutarias y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas así como en el artículo 21 de los Estatutos Sociales).

Barcelona, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Don Enric Hernández González.—43.007.

ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA DE ALCALÁ DE HENARES, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, de Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal, y Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A., Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 24 de junio de 2004, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas, con fecha de 31 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de junio de 2004, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de cesión universal quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera las Juntas generales de accionistas aprobaron el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas, la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada. No procede efectuar ningún canje de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A., Unipersonal habrán de considerarse a efectos contables por cuenta de Robert Bosch

España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

La sociedad absorbente pasará a denominarse «Robert Bosch España Gasoline Systems, Sociedad Anónima» Unipersonal, todo ello de acuerdo con el artículo 416 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Rafael Callejón Casas, Secretario de los Consejos de Administración de «Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A.» Unipersonal y «Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A.» Unipersonal.—42.402.

2.ª 15-9-2004

SAGAINVEST XXI, S. L.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad, celebrada el 3 de septiembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Sagainvest XXI, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en diversas participaciones en entidades, detalladas en el proyecto de escisión formulado el 20 de agosto de 2004, que constituyen unidades económicas diferenciadas, traspasándose en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, todo ello conforme al referido proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Menorca y al balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Maó, 6 de septiembre de 2004.—El Consejero delegado, José Luis Sastre Gardés.—42.340.

3.ª 15-4-2004

SAHY VALENCIA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas de Sahy Valencia, S. A.

Se convoca a los señores socios de la entidad mercantil Sahy Valencia, S. A. a la Junta General que se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las doce horas, en los Salones del Hotel Husa Hoteles S. A. sito en avenida Pablo Iglesias, número 32, de Alacauás, 46970 Valencia, en primera convocatoria, y el día 1 de octubre de 2004, a las doce horas en segunda convocatoria.

La Junta general tendrá el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Análisis de la situación de la sociedad.

Tercero.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Fuente Vaqueros, Granada, a 13 de septiembre de 2004.—Fdo. Cristóbal García Nieto, Presidente del Consejo de Administración.—43.091.